

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 09 AGO 2021

VISTO, la necesidad de conformar la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social, -Ley 26.425 – Art. 11-, y;

CONSIDERANDO:

Que los distintos bloques políticos han efectuado sus presentaciones con los nombres de los señores Diputados y las señoras Diputadas propuestos para integrar la mencionada Comisión. (Expedientes 3329-D-2021 y 3336-D-2021.)

Que esta Presidencia se encuentra reglamentariamente facultada para formalizar tales designaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar a partir del día de la fecha, para integrar la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social -Ley 26.425 – Art. 11-, a los señores Diputados y las señoras Diputadas de la Nación detallados en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**EDUARD
O MARIO
CERGNUL**

Firmado
digitalmente por
EDUARDO MARIO
CERGNUL
Fecha: 2021.08.09
14:32:22 -03'00'

**MASSA
Sergio
Tomas**

Firmado
digitalmente
por MASSA
Sergio Tomas
Fecha:
2021.08.09
16:33:06
-03'00'

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ANEXO I

**COMISIÓN BICAMERAL DE CONTROL
DE LOS FONDOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 26.425 -**

APELLIDO Y NOMBRE

1. GUTIÉRREZ, Ramiro
2. MAQUIEYRA, Martín
3. NUÑEZ, José Carlos
4. PAROLA, María Graciela
5. PASTORI, Luis Mario
6. UCEDA, Marisa Lourdes

**EDUARDO
MARIO
CERGNUL**

Firmado
digitalmente por
EDUARDO MARIO
CERGNUL
Fecha: 2021.08.09
14:33:02 -03'00'

MASSA
Firmado
digitalmente
por MASSA
Sergio Tom
Fecha:
2021.08.09
16:33:47
-03'00'